“*CAMPAÑA PROMOCIONAL – PUNTOS DÉBITO ROLEROS”*
Términos y Condiciones

Recomendamos leer detenidamente el presente instrumento, el cual contiene los términos y condiciones de la campaña promocional, creando un acuerdo tácito y expreso entre cliente - usuario (en adelante simplemente “cliente”) y Banco de la Producción S.A. Produbanco (en adelante “Produbanco”), por el solo hecho de cumplir lo determinado en los presentes términos y condiciones.

El presente documento ha sido elaborado y publicado a través de los medios que dispone Produbanco, observando las formalidades determinadas en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador, para su realización.

a. INFORMACIÓN DEL PROMOTOR:

Banco de la Producción S.A. Produbanco (en adelante “Produbanco”), es una entidad del Sistema Financiero legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, facultado para ofrecer productos y servicios al amparo de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera. Como parte de las campañas de promoción, Produbanco ha previsto realizar una campaña denominada **“CAMPAÑA PROMOCIONAL – PUNTOS DÉBITO ROLEROS”** dirigido a nuestros clientes que cumplan con los presentes términos y condiciones.

b. PROPÓSITO DE LA DINÁMICA:

La presente campaña promocional tiene como objetivo promover el uso de las Tarjetas de Débito y Crédito Produbanco® a través de un incentivo comercial que Banco de la Producción S.A. Produbanco ofrece a sus clientes pertenecientes al segmento MI NÓNIMA, la cual se mantendrá vigente durante el periodo determinado en estos términos y condiciones.

c. ALCANCE DE LA CAMPAÑA:

1. Cobertura:

Válida únicamente para clientes roleros pertenecientes al segmento MI NÓNIMA, es decir, aquellos que reciban su sueldo mediante una cuenta de Rol de Pagos, sean titulares de una Tarjeta Crédito o Débito emitida por Produbanco, con domicilio y/o residencia en la República del Ecuador (territorio), dentro del período de vigencia de la presente campaña.

2. Participantes:

Participan únicamente personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, titulares de una Tarjeta de Débito o Crédito emitida por Produbanco, pertenecientes al segmento MI NÓMINA, que hayan recibido la presente campaña a través de los canales oficiales de Produbanco y mantengan su tarjeta en estado Normal.

3. Vigencia: Promoción válida del 03 de agosto al 31 de octubre de 2026.

4. Sorteo: *No aplica, favor remitirse a la metodología*.

5. Restricciones para Participar:

No participan de la presente campaña promocional:

a. Menores de dieciocho (18) años de edad;
b. Clientes que mantengan valores u obligaciones de pago pendientes con Produbanco;

c. Clientes de entidades del sistema financiero nacional (bancos públicos y privados, entidades de la economía popular y solidaria), o del sistema financiero internacional, distintos a Produbanco (emisor).
d. Tarjetas de débito prepago recargable o no recargable, emitidas por otra entidad del sistema financiero nacional (distinta a Produbanco), o internacional;
e. Tarjetas de circulación restringida (incluido de convenio) emitidas por compañías (personas jurídicas y otras expresamente reguladas por norma) sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
f. Otros productos y servicios financieros no especificados en el presente Instrumento.
g. Tarjetas con plan de recompensas Spirit, Supermaxi o clientes que no tengan programa de recompensas activo.
h. La presente campaña no aplica en avances en efectivo

6. Metodología de la Dinámica:
Los clientes que se registren a través del enlace web de la campaña y acepten los presentes Términos y Condiciones, así como la autorización para el tratamiento de datos personales, podrán participar para obtener millas o un bono cashback, conforme a la siguiente mecánica:

1. Registro y selección de beneficios: el cliente deberá elegir un único premio:

- Millas (aplicable únicamente para clientes con Tarjeta de Crédito y con plan de recompensas activo); o,
- Bono cashback acreditado en la cuenta del cliente.

Adicionalmente, deberá seleccionar uno (1) de los siguientes paquetes de categorías para la acumulación de puntos:

- Restaurantes + Boutique + Farmacias.
- Restaurantes + Boutique + Papelería.
- Restaurantes + Farmacias + Tecnología.

El cliente podrá registrarse y seleccionar su paquete de categorías una sola vez durante la vigencia de la campaña.

2. Acumulación de puntos:

Una vez registrado, los consumos realizados con Tarjeta de Débito o Crédito en las categorías seleccionadas acumularán puntos. Al alcanzar un consumo acumulado de USD 150, el cliente empezará a ganar 2 puntos por cada USD 1 consumido en dichas categorías.

3. Premios:

- Al acumular 300 puntos, el cliente recibirá los siguientes premios según la opción elegida al registrarse:
  - Tarjetas de crédito con plan de recompensas ProduMillas – Avios – ConnectMiles - Lifemiles: Se acreditarán quinientas (500) millas en la tarjeta de crédito del cliente, de conformidad con las condiciones aplicables del respectivo plan de recompensas.
  - Tarjetas de crédito con plan de recompensas Maxidólares: Se acreditarán cinco (5) Maxidólares en la tarjeta de crédito del cliente, de conformidad con las condiciones aplicables del respectivo plan de recompensas.

- Al acumular 600 puntos, el cliente recibirá los siguientes premios según la opción elegida al registrarse:

- Tarjetas de crédito con plan de recompensas ProduMillas – Avios– ConnectMiles - Lifemiles:: Se acreditarán mil (1.000) millas en la tarjeta de crédito del cliente, de conformidad con las condiciones aplicables del respectivo plan de recompensas.
- Tarjetas de crédito con plan de recompensas Maxidólares: Se acreditarán diez (10) Maxidólares en la tarjeta de crédito del cliente, de conformidad con las condiciones aplicables del respectivo plan de recompensas.

- Al acumular 900 o más puntos, el cliente recibirá los siguientes premios según la opción elegida al registrarse:
  - Tarjetas de crédito con plan de recompensas ProduMillas – Avios– ConnectMiles - Lifemiles:: Se acreditarán mil quinientos (1.500) millas en la tarjeta de crédito del cliente, de conformidad con las condiciones aplicables del respectivo plan de recompensas.
  - Tarjetas de crédito con plan de recompensas Maxidólares: Se acreditarán quince (15) Maxidólares en la tarjeta de crédito del cliente, de conformidad con las condiciones aplicables del respectivo plan de recompensas.

Los premios serán acreditados en un plazo de hasta un (1) mes contado desde la finalización de la campaña.

Por efecto de la presente campaña, Produbanco:

i. **No emite boletos físicos**, talonarios, papeletas, tickets electrónicos de sorteo o rifa, o cualquier otro documento físico o electrónico similar, bien sea a través de comercios (establecimientos comerciales, canales de call center, correos electrónicos o cualquier otro medio). Tampoco realiza débitos o cargos sin que exista previo consentimiento expreso del cliente titular
ii. **No** instruye en forma alguna a los comercios (establecimientos comerciales y sus dependientes) con presencia física o virtual, el condicionar la venta de bienes a la compra o adquisición de otro, o a la contratación de un servicio, salvo aquellos casos que por Ley Orgánica de Defensa al Consumidor o norma expresa que determine se deba cumplir con algún requisito.
iii. **No** se responsabiliza por la calidad, cantidad, tipo, clase, precio, y en general cualquier condición de uso, respecto de los bienes y/o servicios que los clientes adquieran en los comercios establecimientos comerciales) con presencia física o virtual. Es obligación de los clientes informarse responsablemente y denunciar a las Autoridades Competentes los abusos detectados con sujeción a la ley.
iv. Sin perjuicio de lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia relacionado a este particular, Produbanco se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.
v. **No** asume responsabilidad por omisión, falsedad, distorsión, ocultamiento, u otro similar **(i)** en las declaraciones o afirmaciones del cliente especialmente aquellas relacionadas al origen y destino de fondos (licitud de fondos), **(ii)** en la información entregada por requerimiento bajo imperativo legal o por requerimiento de Autoridad legalmente facultada, **(iii)** en la presentación de formularios conforme lo determinado en normas aplicables a la prevención de lavado de activos, financiamiento de delitos incluido el terrorismo, incluyendo además aquellos aplicables a ciudadanos, residentes y otros especificados en la Ley sobre Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA por sus siglas en inglés) y/o Ley para Unir y Fortalecer a Norteamérica Mediante la Provisión de Herramientas Adecuadas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo (Ley PATRIOTICA), entre otras.
vi. **No** asume responsabilidad de ningún gasto o costo incurrido por el cliente para participar, así como al pago de multas o cargos por incumplimientos y/o sanciones impuestos por órganos de control o Autoridad Competente de conformidad con la Ley.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, Produbanco se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

7. **Procedimiento de adjudicación de millas:**
   a. Una vez concluido el período de vigencia de la campaña promocional detallada en este instrumento, el cliente que se haya registrado en el enlace de registro enviado y cumplido con la dinámica establecida, las millas se reflejarán en el estado de cuenta del titular, correspondiente al mes posterior del consumo, mientras que el cashback será acreditado en la cuenta del titular hasta 30 días después de terminada la campaña.

   b. Ante la eventualidad señalada en el numeral precedente, en caso de que ninguno de los beneficiarios, puedan acceder a la acreditación de las millas o entrega de cashback, por cualquier circunstancia no atribuible al BANCO, la presente campaña podrá declararse desierta, quedando el BANCO facultado para disponer la acreditación de millas conforme a sus políticas.

   c. En lo que respecta a la adjudicación o entrega de premios de la presente campaña promocional, se tendrá lo siguiente:

      - La adjudicación del premio señalado en el presente Reglamento se realizará siempre al titular de la Tarjeta emitida por Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

      - Para efectos de la adjudicación, el cliente deberá haber llenado correctamente sus datos en el enlace de registro enviado. Las millas se verán reflejadas en el estado de cuenta del titular, correspondiente al mes posterior del consumo, mientras que el cashback será acreditado en la cuenta del titular hasta 30 días después de terminada la campaña. Para que las millas y el cashback sean debidamente adjudicados, el cliente deberá haberse registrado previamente a la realización de los consumos e ingresado correctamente sus datos. Bajo ningún supuesto se entregarán premios por consumos previos al registro o si el cliente no ingresó sus datos correctamente.

      - Todo cliente participante deberá asegurarse de mantener actualizada su información de contacto en el Banco, incluyendo más no limitando a números de teléfono de domicilio, oficina, teléfono celular, dirección de domicilio, correo electrónico, entre otros.

      - El cliente participante deberá encontrarse al día en el pago, incluyendo tarjeta de crédito, de todas sus obligaciones con Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO. En caso de encontrarse atrasado o en mora, y llegare a ser seleccionado como acreedor de las millas, automáticamente será descartado.

8. **Responsabilidades de Produbanco:**
   a. La responsabilidad de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO en esta promoción se limita a cumplir con su promesa expresada a través del presente instrumento, por lo que la calidad de los Premios, no será imputable al Banco bajo ninguna circunstancia.

   b. Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, se responsabiliza exclusivamente por la entrega de los Premios detallado en líneas superiores, y en los términos y condiciones contenidos en el

presente instrumento, quedando por tanto eximido de cualquier cambio o modificación en los términos del paquete ofertado y adquirido en su momento.

c. El Banco no asumirá responsabilidad alguna en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses de los del Banco, sus clientes, o de los propios clientes.

d. No constituye responsabilidad u obligación alguna del Banco, el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente dinámica.

e. No es responsabilidad del Banco mediar ante conflictos o hechos suscitados con las empresas que gestionan el paquete, así como con aerolíneas, hotel, entre otros.

9. Prohibiciones a los participantes:

a. Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima, sea por medio de engaño, de transacciones inusuales, ilícitas o cualquier otra forma inclusive tipificada en la normativa penal vigente aplicable, y/o si llegará a detectarse transacciones que guarden relación con el lavado de activos y/o financiamiento de delitos. El Banco se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en caso de detectar este particular, y notificar a las Autoridades Competentes, sin perjuicio de iniciar cualquier acción tendiente a recuperar los Premios entregado, si este fuera adjudicado a quien incurra en estas prohibiciones.

   El Banco suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al Banco y/o a sus clientes.

b. Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general, incluso suplantando o refiriendo a personal, miembros de la administración y/o atribuyéndose el nombre y representación de Produbanco, sin que exista autorización expresa. Produbanco se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en caso de detectar este particular. Ello inclusive si se realiza por medio de publicidad o referencia a través de redes sociales, correo electrónico u otro medio electrónico de difusión masiva.

c. Negociar pretender canjear los Premios por otros productos o servicios, sean propios de Produbanco o de cualquier otra entidad parte del Grupo Financiero al que pertenece. De igual manera en caso de pretender canjear los Premios por Acciones de Produbanco, sus subsidiarias y/o de las demás empresas del Grupo Financiero al que pertenece.

d. Imponer y solicitar el pago o reconocimiento de impuestos. Produbanco realizará las confirmaciones del caso, si ello fuera aplicable, de conformidad a las disposiciones legales emitidas por la Autoridad Competente.

e. Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.

f. Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en Produbanco y acceder a participar en la presente campaña, o incumplir con los requisitos previstos para el efecto.

Toda información registrada con fines de uso y acceso a los productos y servicios con Produbanco está sujeta a privacidad (sigilo y reserva), de conformidad a lo determinado en la normativa legal vigente aplicable en el Territorio de la República del Ecuador. No obstante, de ello, el cliente es responsable de la revelación de cualquier información relacionada con su tarjeta, claves, usuarios, así como de no contar con las seguridades al software y hardware del dispositivo móvil o de dispositivo tecnológico para compras por comercios virtuales, permitiendo así que terceras personas accedan a información de carácter personal o aquella sujeta a confidencialidad y privacidad de acuerdo con estos términos y condiciones. El tratamiento de sus datos de carácter personal por efecto de la presente campaña se realizará (i) de acuerdo con los consentimientos y autorizaciones recabadas por Produbanco en el marco del presente Instrumento y de las relaciones contractuales suscritas por el cliente y/o que suscriba en el futuro y, en su caso; (ii) de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por el cliente en relación a los datos de carácter personal de su titularidad; todo ello, en los términos autorizados por el cliente y para las finalidades informadas, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Produbanco podrá tratar los datos de carácter personal con las siguientes finalidades: (i) identificar al cliente; (ii) validar y verificar sus datos cuando el cliente realice reclamos o notificaciones por consumo de tarjeta; (iii) dar cumplimiento a la relación derivada de la contratación de productos y/o servicios con Produbanco; (iv) aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes para prevenir, detectar y erradicar el delito de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo; (v) realizar análisis estadísticos sobre el uso de tarjetas de débito o crédito, acceso a productos y/o servicios; (vi) maximizar la seguridad en el uso de canales o aplicaciones de Produbanco y/o en productos y servicios a través de estos medios, analizando posibles fraudes o suplantaciones de su identidad; (vi) informar a la Autoridad Competente cuando sea requerido. La conservación de datos e información recabados por Produbanco permanecerán durante el plazo previsto en la norma legal vigente aplicable.

Tratamiento de datos de terceros: Los datos personales de terceros que Produbanco reciba del cliente para el acceso y uso de productos y/o servicios de naturaleza bancaria serán tratados única y exclusivamente con dichos fines y no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que la naturaleza del servicio implique necesariamente dicha comunicación, o por disposición de Autoridad legalmente facultada a requerirla, la cual se limitará a la finalidad expresada. Produbanco mantendrá confidencialidad sobre los referidos datos y aplicará las medidas de seguridad legalmente exigibles.

10. Visualización de Información y responsabilidad de difusión.-

El participante debe considerar que, el contenido publicado en una página o red social es de acceso público, y cualquiera que la visite podrá verlo y tener acceso a ello. Para ello, el usuario deberá asegurarse de no comunicar ningún mensaje, ni publicar contenido en nombre y/o representación de cualquier otro usuario, aun cuando exista autorización expresa para ello, del asunto de la página en cuestión, o exhibir información personal como números de documentos identificación, saldos en cuenta, tipos de tarjetas, entre otra. Produbanco, por ningún concepto solicitará información respecto datos de cuentas de los clientes, tarjetas o productos; tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de la red social o mensaje de datos. Es de responsabilidad exclusiva de los clientes que participen el custodiar la información sobre las cuentas o productos que tengan con Produbanco, así como las claves de seguridad que estos posean. En caso de existir duda frente a lo expuesto en el párrafo anterior, el participante podrá comunicarse al Contact Center 02 400 9000, de Produbanco.

Produbanco no asume responsabilidad de reembolso o reconocimiento por costos de uso o consumo de datos que pueda incurrir el cliente por la presente dinámica. Si por problemas técnicos del software

o hardware se retrasa o no se descarga la red social y/o la foto para participar, ello no será imputable a Produbanco. Es responsabilidad del cliente el mantener bajo su custodia, confidencialidad y seguridad, toda clave, usuario y demás medios que lo autentificará en todos los accesos desde su dispositivo. Produbanco no es responsable de ninguna pérdida, sustracción, o perjuicio relacionado con el uso no autorizado de su usuario, clave o contraseña.

11. Declaración especial:
Produbanco se limita exclusivamente a la entrega del premio detallado en el presente instrumento, sin que por ello deba asumir o reconocer valores o gastos adicionales que el usuario participante deba incurrir para acceder a participar en la campaña, así como otros no contemplados en el presente instrumento. Produbanco no se responsabiliza en caso de no darse el evento materia del presente concurso, sin que por ello deba indemnizar a los participantes y/o ganadores.

La adjudicación / entrega de los Premios y/o premio se realizará siempre al cliente titular de la tarjeta en líneas anteriores referida, bajo los términos y condiciones en este documento señalados. Se deja expresa constancia que, los premios antes indicados son personales e intransferibles, y no podrán ser negociados o entregados a terceros en forma alguna. En ningún caso, los Premios podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero en efectivo, productos y/o servicios ofertados por el BANCO. Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, se responsabiliza exclusivamente por la entrega de los Premios detallados en líneas superiores y en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, quedando por tanto eximido de cualquier cambio o modificación.

Produbanco se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, hasta un máximo de veinticuatro (24) horas antes de la fecha de cierre de la presente campaña. Cualquier modificación al presente documento, será comunicada previamente a los participantes por los mismos medios que se utilizaron para difundir inicialmente la campaña promocional. Será responsabilidad de los participantes revisar dicha información en la aplicación de la campaña para conocer oportunamente cualquier cambio.

12. Controversias:
En caso de controversias sobre la interpretación de estos Términos y condiciones, que no pueda ser solucionado de mutuo acuerdo, los participantes renuncian a fuero y domicilio sometiéndose al Arbitraje, de conformidad con el trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación vigente a la fecha del conflicto; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

a. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida, el cual deberá fundarse en derecho, y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
b. Será un solo Árbitro el que conozca de la presente controversia, quien tendrá su respectivo alterno. Tanto el Árbitro como su alterno serán elegidos por sorteo de una lista de cinco personas enviada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
c. Para la ejecución de las medidas cautelares, tanto el Árbitro como su alterno están facultados a solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno;
d. El procedimiento y el laudo arbitral serán confidenciales;
e. Los costos, gastos y honorarios profesionales que generen este procedimiento arbitral serán cubiertos en partes iguales;
f. El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
g. El idioma será el castellano.

13. Aceptación y Ratificación:
La participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todos los términos y condiciones establecidos en este Instrumento por Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, los cuales son concordantes con la legislación vigente en el territorio de la República del Ecuador.

14. Canales de atención:
En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede acceder a www.produbanco.com; o contactarse con el call center al 02 400 9000; o a través de nuestros ejecutivos en las Agencias y/o Sucursales a nivel nacional.

BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO